



Ley Vasca de Cambio Climático

Urdaibai, 24 de Octubre de 2019



EUSKO JAURLARITZA

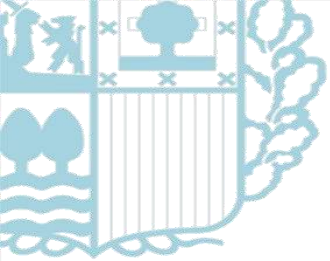
INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA





1. Contexto del anteproyecto de ley

Euskadi 2020 (2/5)

Programa de Gobierno 2016-2020. XI Legislatura

Giza Garapen Jasangarria / Desarrollo Humano Sostenible

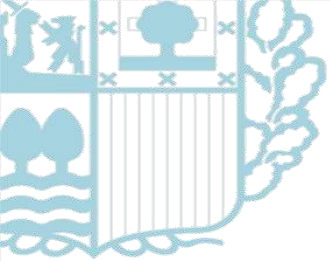
Pilar I. El empleo, la reactivación y la sostenibilidad

Eje I.2. Un crecimiento sostenible

Política ambiental responsable

Euskadi está comprometida con los objetivos de desarrollo sostenible y con el reto de *reducir en un 20% la emisión de gases de efecto invernadero*.

Este reto requerirá importantes modificaciones en la política energética, en el sistema de transporte, en el modelo agropecuario, en las dinámicas de configuración urbana de nuestro territorio, en la manera en que producen nuestras industrias, en el cuidado que prestan los hogares en la gestión de los residuos o en su consumo de agua y energía, y en las decisiones diarias de compra de bienes y servicios de las personas. Un proceso, en suma, de *transición ambiental* que implica no sólo a las instituciones públicas y privadas, sino al conjunto de la sociedad vasca.



1. Contexto del anteproyecto de ley

Euskadi 2020 (3/5)

Programa de Gobierno 2016-2020. XI Legislatura

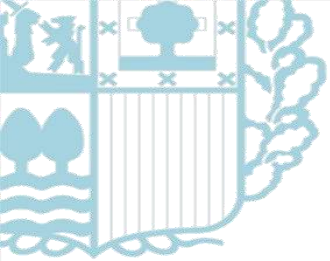
Giza Garapen Jasangarria / Desarrollo Humano Sostenible

Pilar I. El empleo, la reactivación y la sostenibilidad

Eje I.2. Un crecimiento sostenible

Política ambiental responsable

41	Impulsar una economía competitiva baja en carbono
42	Favorecer la economía circular
43	Ley de Medioambiente, Cambio Climático y Conservación de la Naturaleza
44	Empleo verde
45	Integración de la variable medioambiental en las políticas públicas
46	Mejora de la calidad del medio natural



1. Contexto del anteproyecto de ley

Euskadi 2020 (4/5)

Programa de Gobierno 2016-2020. XI Legislatura

Giza Garapen Jasangarria / Desarrollo Humano Sostenible

Ley Marco de Medio Ambiente, Cambio Climático y
Conservación de la Naturaleza



Actualización del Marco Legislativo Medioambiental Vasco



- Ley de Administración Ambiental
- Ley de Conservación del Patrimonio Natural
- Ley Vasca de Cambio Climático

1. Contexto del anteproyecto de ley

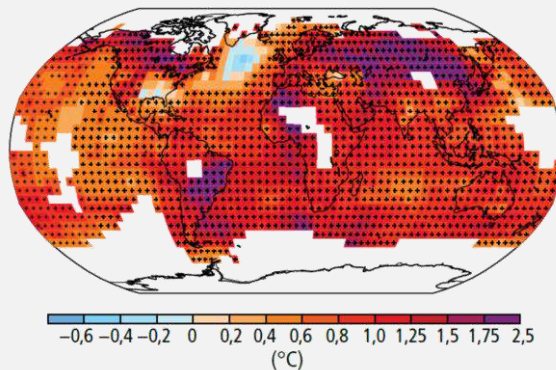
El por qué (1/3)

Evidencias

“La influencia humana en el sistema climático es clara, y las emisiones antropógenas recientes de gases de efecto invernadero son las más altas de la historia. Los cambios climáticos recientes han tenido impactos generalizados en los sistemas humanos y naturales.” (IPCC, 2014)

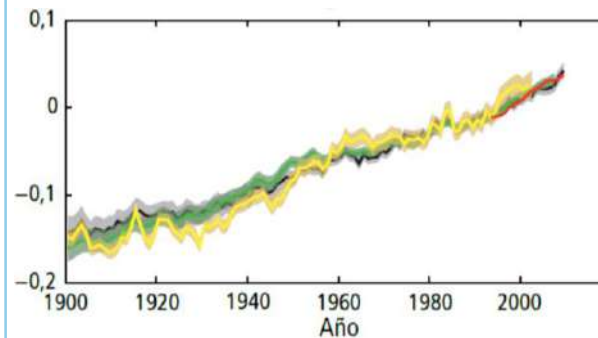
Aumento de temperatura

Cambio de temperatura en superficie



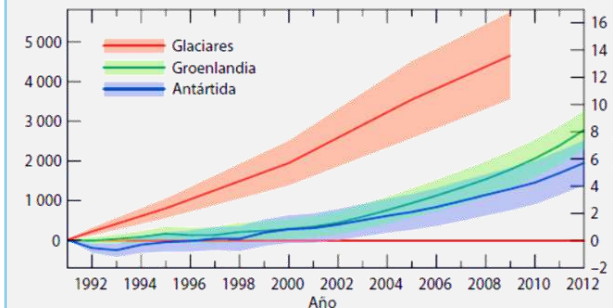
Aumento del nivel del mar

Cambio del nivel medio global del mar (m)



Pérdida de hielo

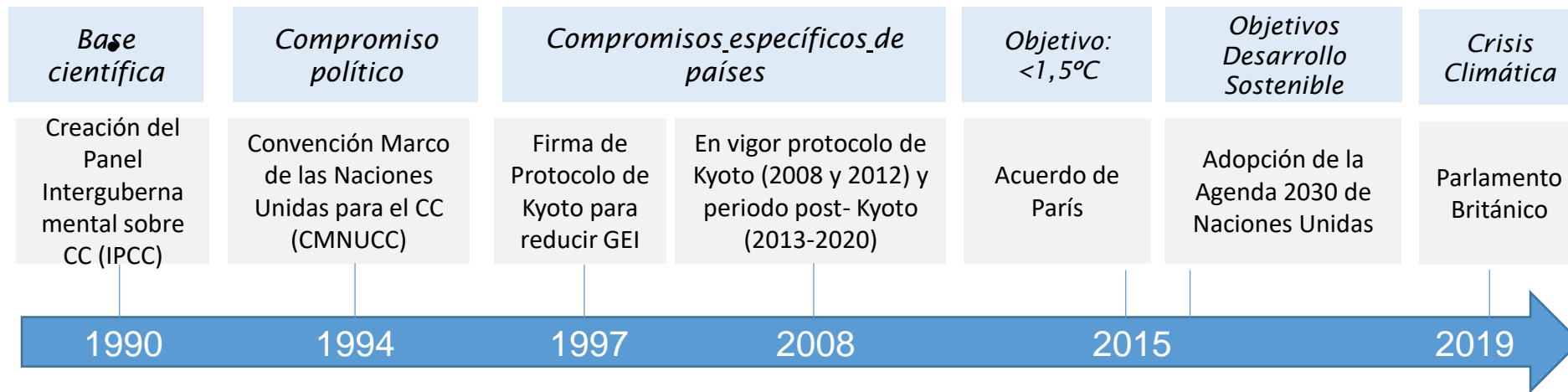
Pérdida de hielo acumulada (Gt)

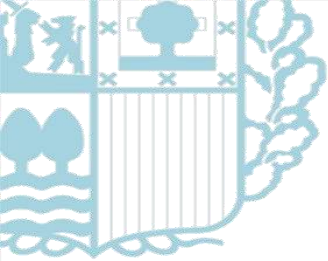


1. Contexto del anteproyecto de ley

El por qué (2/4)

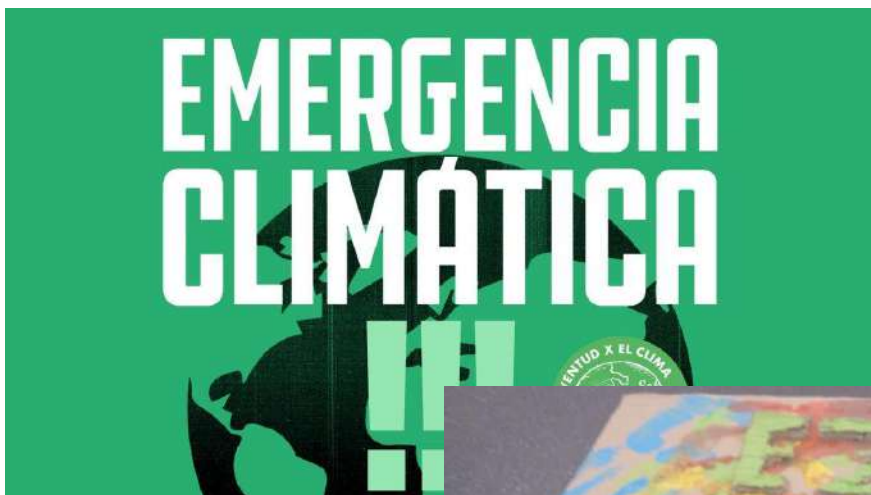
Problema global respuesta global





El por qué (3/4)

Problema global respuesta global



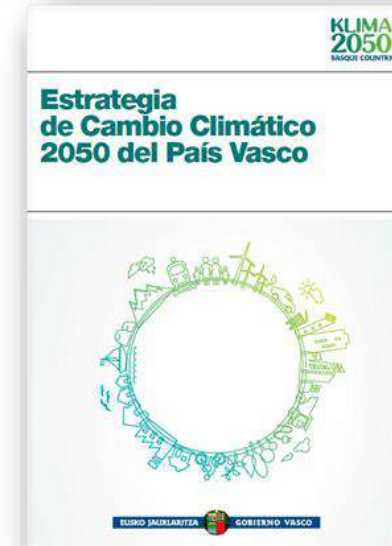
1. Contexto del anteproyecto de ley

El por qué (4/4)

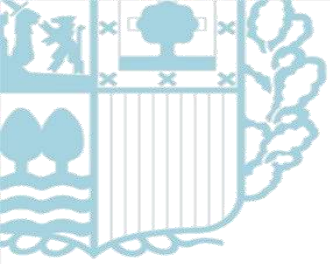
Transversalidad y acción local

La acción en materia de cambio climático es una política necesariamente transversal y que requiere impulso a nivel local y regional:

- Requiere de la acción concertada de todas las administraciones, agentes sociales y económicos y la propia ciudadanía.
- Parte de las competencias en sectores clave recaen sobre el Gobierno Vasco.
- El Gobierno Vasco hace de engranaje entre políticas nacionales y políticas locales.
- El Gobierno Vasco está más cercano a industria y ciudadanía, con lo que puede involucrarles en políticas de corresponsabilidad.



*Euskadi asume el **principio de responsabilidad compartida**, consciente de los impactos y riesgos que se ciernen sobre el territorio vasco.*

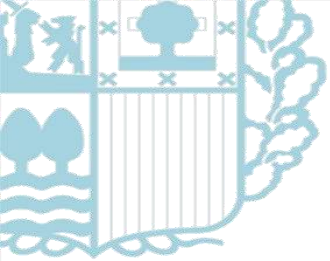


1. Contexto del anteproyecto de ley

El para qué

Transversalidad y acción local para un problema global

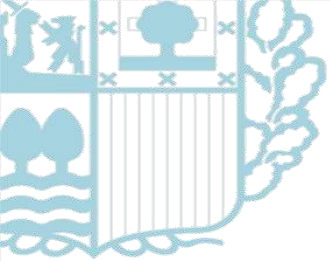
- *Mejorar el liderazgo y la transversalidad en la materia, involucrando a todas las administraciones públicas vascas, agentes y ciudadanía.*
- *Establecer el marco normativo que permita la adopción de medidas dirigidas a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, avanzando hacia una economía resiliente y neutra en carbono a través de un desarrollo sostenible.*
- **Integración de otras políticas en la ley.**
- **Integrar el cambio climático en las políticas sectoriales y territoriales.**
- **Alinear los instrumentos de planificación en materia de cambio climático con los objetivos y estrategias de la Unión Europea.**
- *Definir instrumentos para impulsar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático, así como la transición a un modelo energético sostenible.*
- **Adaptación a los nuevos retos y demandas sociales en materia de crisis climática.**



2. Cronología



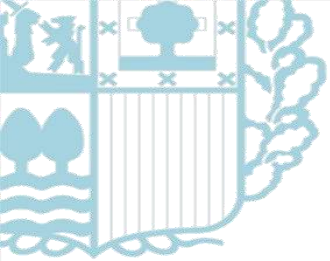
Trámite	Fecha
<i>Orden de Inicio</i>	<i>04/10/2018</i>
<i>Memoria Técnica Justificativa</i>	<i>31/05/2019</i>
<i>Orden de Aprobación previa</i>	<i>04/06/2019</i>
<i>Memoria Económica</i>	<i>10/06/2019</i>
<i>Informe de impacto en función del género</i>	<i>11/06/2019</i>
<i>Anuncio Trámite información pública</i>	<i>12/06/2019</i>
<i>Respuesta alegaciones</i>	<i>Oct/2019</i>



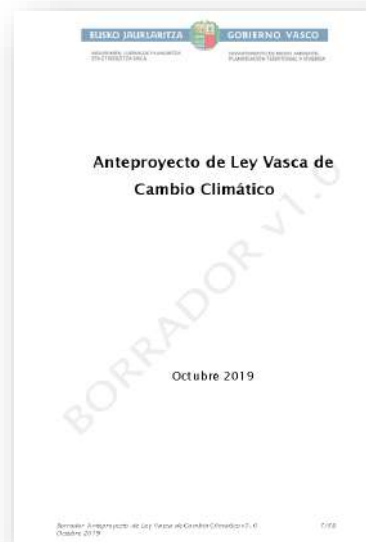
3. Contenido

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo para adoptar las medidas dirigidas a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, avanzando hacia una economía resiliente y neutra en carbono a más tardar para el año 2050 a través de un desarrollo sostenible, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:



3. Contenido



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPÍTULO I. **DISPOSICIONES GENERALES**

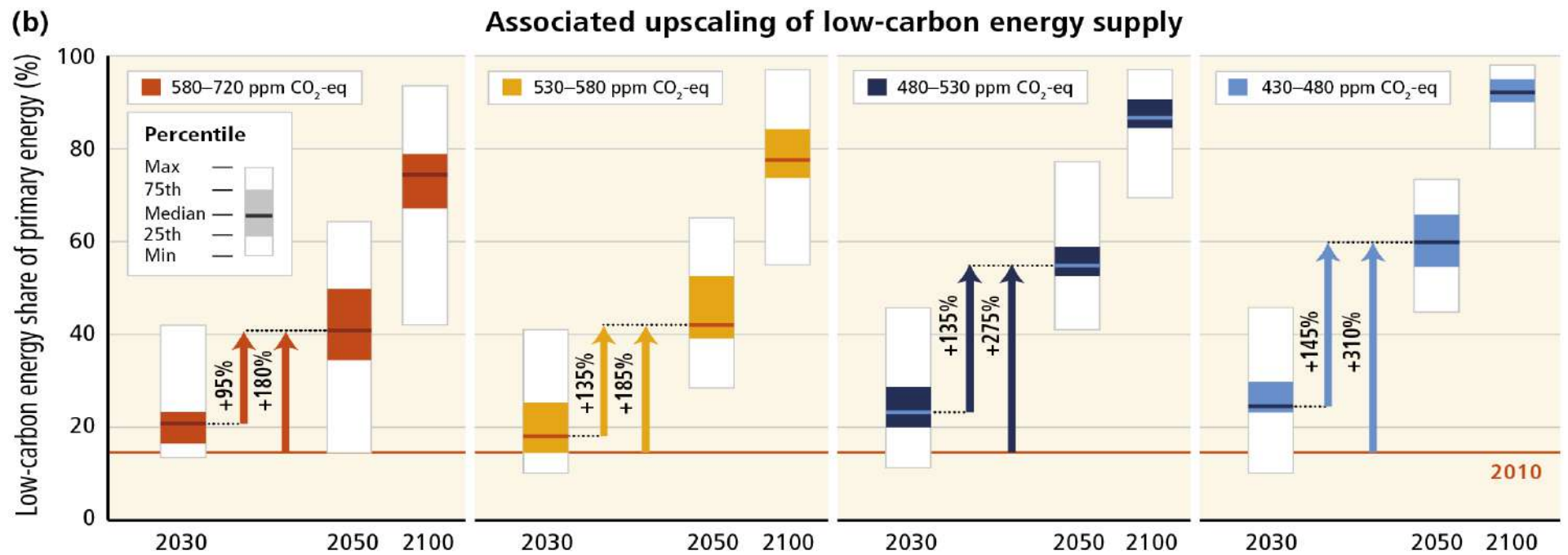
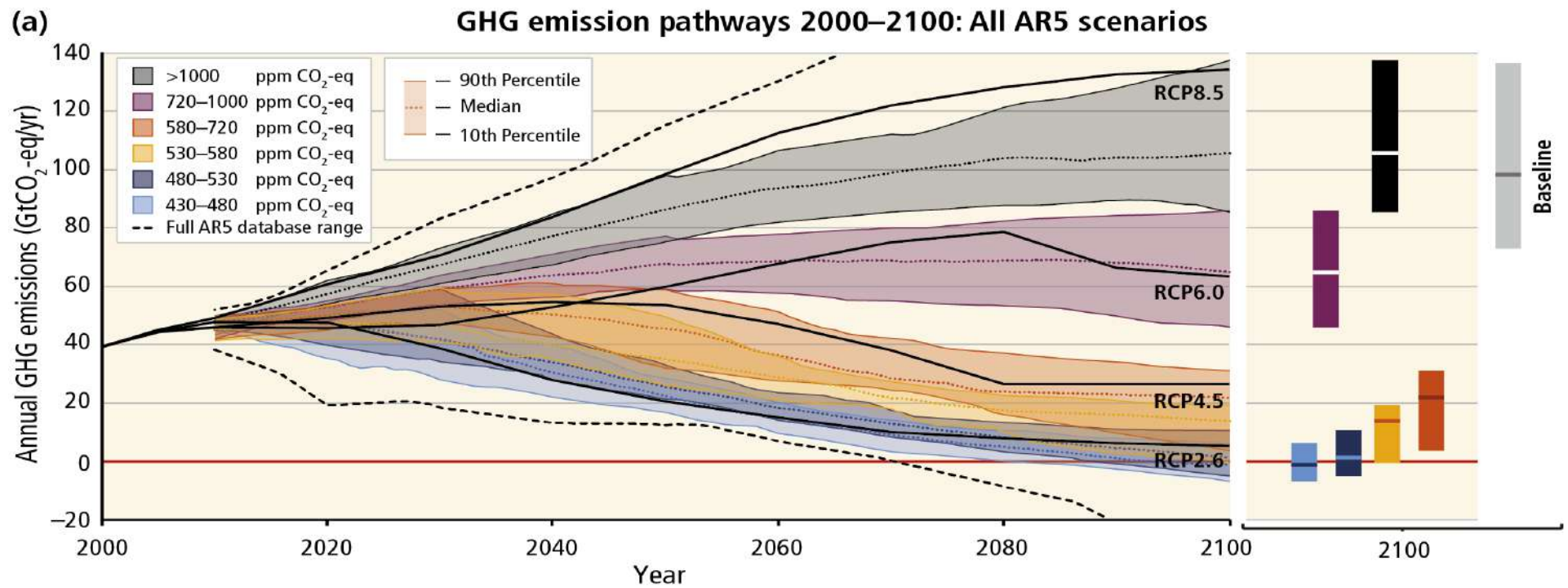
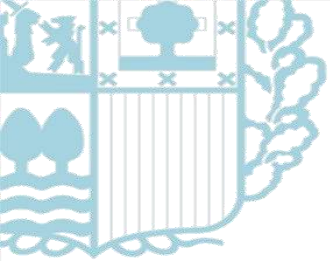
CAPÍTULO II. **GOBERNANZA CLIMÁTICA**

CAPÍTULO III. **PLANIFICACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO**

CAPÍTULO IV. **INTEGRACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS
POLÍTICAS SECTORIALES Y TERRITORIALES**

CAPÍTULO V. **INSTRUMENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES
DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y LA
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

CAPÍTULO VI. **DISCIPLINA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO**





4. Acción Climática

URBAN KLIMA2050 2019-2025

CLIMATE LEADERS AWARD – THE CLIMATE REALITY PROJECT (Europe)

STEERING COMMITTEE – THE CLIMATE GROUP

PRESIDENCIA – REGIONS4

DECLARACION INSTITUCIONAL EMERGENCIA CLIMÁTICA GOBIERNO

DECLARACIÓN EMERGENCIA CLIMÁTICA PARLAMENTO VASCO





Si la tierra debe perder la gran parte de su placidez que le debe a cosas que el aumento ilimitado de riqueza y población extirparía de ella, con el mero propósito de permitirle sostener a una población más grande, pero no una mejor o más feliz, Sinceramente espero, por el bien de la posteridad, que se contenten con estar estacionarios, mucho antes de que la necesidad los obligue a ello

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA



ESKERRIK ASKO

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA